



PROGRAMA 2020 DE RESIDENCIAS DE VERANO EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA ULE PATROCINADAS POR EL BANCO SANTANDER

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Vicerrectorado de Investigación, en el marco del Convenio de Colaboración entre la Universidad de León y el Banco Santander S.A., hace públicas las bases de la convocatoria del programa 2020 **RESIDENCIAS DE VERANO EN GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ULE-SANTANDER** de introducción a la investigación dirigido a los estudiantes de máster y grado de la Universidad de León, que se rige por las bases aprobadas en Comisión de Investigación de fecha 30 de abril de 2020 por el Reglamento del Programa Propio de Investigación de la Universidad de León, "Ayudas a la Investigación"-2020.

OBJETIVO: Ofrecer un programa de introducción a la investigación para estudiantes de **máster y grado** de la ULE mediante su colaboración con los Grupos de Investigación de la Universidad. Los estudiantes participantes deberán colaborar durante un máximo de **8 semanas** entre los meses de **junio y septiembre (mínimo de 200 horas totales)**.

Los Grupos de Investigación de los Departamentos e Institutos de Investigación podrán ofertar un máximo de **tres** plazas para los estudiantes que deseen colaborar con ellos. **El número de solicitudes por Grupo de Investigación coincidirá en todos los casos con el de estudiantes de acogida.**

Sujeto a la disponibilidad presupuestaria del citado convenio de colaboración, el programa podrá incluir ayudas económicas para los estudiantes que se acojan al programa, que serán seleccionados en función de su expediente académico.

BENEFICIARIOS: cualquier estudiante de **máster ULE y estudiantes de grado ULE con el 50% de los créditos de su titulación superados.**

NÚMERO MÁXIMO DE PLAZAS A LAS QUE SE PODRÁ CONCEDER AYUDA¹: 30

REQUISITOS Y OFERTAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Podrán ofertar plazas para estudiantes en este programa los Grupos de Investigación reconocidos por la ULE. **A los efectos de esta convocatoria se considerarán los Grupos de Investigación vigentes en el momento de publicación de la convocatoria.**

¹ Sujeto a disponibilidad presupuestaria del Convenio de Colaboración.



Cada grupo podrá acoger **un máximo de 3 estudiantes** de tal manera que el **número de solicitudes coincidirá con el número de estudiantes de acogida**.

Los grupos deberán indicar quienes serán los tutores responsables de los estudiantes y presentar una breve memoria del proyecto de investigación y plan de trabajo que se propone para los estudiantes.

Para acogerse a las ayudas previstas en esta normativa, los tutores responsables de los estudiantes deberán tener un Código ORCID actualizado en lo referente a producción científica.

- **PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN:**

Los directores de los Grupos de Investigación interesados en acoger estudiantes deberán comunicarlo al Vicerrectorado de Investigación mediante el envío por correo electrónico (vice.investigacion@unileon.es) del impreso de la solicitud que estará disponible en la página Web: Investigadores / Convocatorias: Becas y Proyectos de Investigación (<https://www.unileon.es/investigadores/convocatorias/residencias-grupos-investigacion>).

PLAZO: podrán realizarse ofertas para acoger alumnos hasta el **11 de junio de 2020**.

REQUISITOS Y SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES

Cualquier **estudiante de máster de la ULE** y aquellos **estudiantes de grado de la ULE que hayan superado el 50% de los créditos de su titulación** podrá solicitar la colaboración con un Grupo de Investigación que haya ofertado plazas para este programa. El listado de las mismas se hará público en la página web del Vicerrectorado de Investigación, sección: Investigadores / Convocatorias: Becas y Proyectos de Investigación.

(<https://www.unileon.es/investigadores/convocatorias/residencias-grupos-investigacion>).

Los estudiantes podrán solicitar la colaboración con un único grupo de investigación.

Los estudiantes interesados deberán ponerse en contacto con alguno de los miembros del Grupo de Investigación con el que esté interesado participar para obtener la conformidad del mismo y enviar una solicitud, según el formulario oficial que estará disponible en la página Web anteriormente indicada, al Vicerrectorado de Investigación, indicando el grupo con el que está interesado en participar.

A la solicitud, en la que se indicarán los datos personales completos y curso en el que está matriculado, se deberá adjuntar una copia de su expediente académico.



PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES:

Una vez publicada la lista de plazas ofertadas por los Grupos de Investigación, el Vicerrectorado abrirá el plazo de presentación de solicitudes de los estudiantes, lo cual será notificado en la página Web: Investigadores / Convocatorias: Becas y Proyectos de Investigación (<https://www.unileon.es/investigadores/convocatorias/residencias-grupos-investigacion>).

SELECCIÓN DE LOS SOLICITANTES PARA LA AYUDA ECONÓMICA

En su caso, si la demanda de estudiantes solicitantes de plazas superase la disponibilidad de ayudas económicas, el Vicerrectorado de Investigación realizará una selección de los estudiantes en función de su expediente académico.

CONDICIONES DE LA PARTICIPACIÓN

Los estudiantes participantes deberán colaborar durante un máximo de **ocho semanas** entre **junio y septiembre (mínimo de 200 horas totales)**.

En función de la disponibilidad presupuestaria, hasta un máximo de **treinta estudiantes**, seleccionados por orden de prioridad según su expediente académico, recibirán una ayuda de **250 €** por el total de la colaboración.

La colaboración podrá ser reconocida como créditos de libre elección curricular (LEC) en titulaciones anteriores al Espacio Europeo o como Créditos Reconocidos para los estudiantes de Grado, de acuerdo a la normativa de la Universidad. Este programa no se reconoce como prácticas en alternancia.

Al final de la colaboración los estudiantes deberán presentar una breve memoria de su participación, así como un informe de los resultados obtenidos con el visto bueno del tutor. Los **grupos de investigación participantes y los tutores** tendrán la obligación de **dirigir a los estudiantes admitidos, informarles sobre criterios de seguridad en campo y laboratorio, velar por el cumplimiento de sus obligaciones y facilitarles los medios necesarios** para que puedan cumplir con las tareas especificadas en la convocatoria.

ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

La participación en el programa supone la aceptación de las condiciones de la convocatoria, incluyendo en el caso de los grupos de investigación la publicación en la página Web del Vicerrectorado de Investigación de la ULE de la oferta de las plazas, tutores y actividades a realizar por los solicitantes.

León, a 3 de junio de 2020
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN

Fdo. Carlos G. Polanco de la Puente

3